

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: UNIÓN MARITAL 2019-1221.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 123 DE 13 DE OCTUBRE DE 2020.

Habiéndose dado cumplimiento por la parte actora a lo ordenado en auto del 21 de agosto del cursante año, allegando para el efecto copia legible del acuerdo al que llegaron las partes frente a las pretensiones de la demanda memorial del 11 de agosto del cursante año, el cual fuera coadyuvado por la apoderada de la demandante; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de UNIÓN MARITAL que fuera instaurado por la señora MARIA ÁNGELA TRIANA RAMIREZ contra HÉCTOR EDUARDO SÁNCHEZ MORA.

SEGUNDO: SIN COSTAS.

TERCERO: A costa de la parte interesada, por secretaría expídase copia auténtica de ésta providencia, cuando así lo solicitaren.

CUARTO: ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b39657aa15d81f858d8f7cdf73e90bc62ba53cad8187a58bb8fc0a896b2ab69

Documento generado en 09/10/2020 12:21:18 p.m.